



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00031 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2018, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
2014-00098	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA TRANSPORTADOES AL SERVICIO DE COLOMBIA	INGECOLEOS LTDA	04-10-2018	INTRLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
2015-00451	EJECUTIVO	IVIMA	LIVIA ALIA GOMEZ RONCANCIO	04-10-2018	INTRLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.
2014-00591	EJECUTIVO	ENRIQUETA ABRIL	WILSON JAVIER HERNANDEZ Y OLGA FUENTES CARDENAS	04-10-2018	INTRLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.
2013-00296	EJECUTIVO	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE I.F.C.	EDUARDO RICHARD VARGAS B. ESNEIDER VARGAS SILVA Y LKUZ MARIA SIVA DE VARGAS	04-10-2018	INTRLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.
2011-00382	EJECUTIVO	FFAMA	LIDYA SILVIA TORRES Y ANA GALINDO DE VEGA	04-10-2018	INTRLOOCUTORIO	PRIMERO: ORDENAR no dar trámite al memorial presentado por la apoderada del demandante obrante a fls. 178-179 del. c.o. Lo anterior, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.
2014-00221	EJECUTIVO	CONFACASANARE R/L. GUSTAVO ERNESTO AYALA LEAL	CONSTANZA MILENA BARRETO VEGA Y GILBERTO CHAVITA TUMAY	04-10-2018	INTRLOOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia. SEXTO: ORDENAR NO DAR TRAMITE al memorial presentado por la apoderada del demandante obrante a fls. 38-39 del c.o. Lo anterior, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.
2013-00395	EJECUTIVO	LUIS COCINERO COCINERO	MANUEL VICENTE HERNANDEZ	04-10-2018	INTRLOOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.
2015-00019	EJECUTIVO	SUPER ELCTRO ORIENTE SAS	DUMAR GERARDO SANTANA Y GLADYS	04-10-2018	INTRLOOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00031 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2018, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

			RUBIELA DELGADILLO BOSSA			
2011-00015	EJECUTIVO	BIOCOMBUSTION LTDA	INGECOLEOS LTDA	04-10-2018	INTRLOOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.
2005-00258	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	JORGE ENRIQUE SANCHEZ GALVIS	04-10-2018	INTRLOOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.
2012-00386	EJECUTIVO PRENDARIO	BANCO BBVA	VERONICA PATRICIA AGUILAR	04-10-2018	INTRLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.
2013-00169	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO	OLIVERIO ACOSTA MOLANO	04-10-2018	INTRLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia
2014-00033	EJECUTIVO	LAUREANO MONTAÑEZ BARRERA	CESAR BLANDON AYALA	04-10-2018	INTRLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.
				04-10-2018	INTRLOCUTORIO	PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la doctora MIELFANETH OLAYA MANCIPE, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.042.211.268 de Aguazul y T.P. No. 288.344 del C.S.J., como apoderada judicial del FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA , en los términos y para los efectos del poder conferido dentro del proceso de la referencia. SEGUNDO: PRACTICAR el desglose de los títulos base de la ejecución a favor de la parte demandante; entréguese dejando las constancias del caso. Lo anterior, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.
2009-00421	EJECUTIVO	FFAMA	PABLO ERNESTO CARDENAS RIVEROS	04-10-2018	INTRLOCUTORIO	PRIMERO: IMPROBAR la liquidación del crédito obrante a fls. 127-129 c.o., toda vez que dicha liquidación no se realizó teniendo en cuenta que la misma no se ciñe a lo dispuesto en el numeral 4 del art. 446 del C.G.P., así mismo, no se realizó teniendo en cuenta el auto que ordena seguir adelante con la ejecución de fecha 17 de septiembre de 2013, obrante a fls. 113-120 del c.o. SEGUNDO: ORDENARA DEJAR SIN VALOR Y EFECTO lo indicado en los literales primero y segundo del auto de fecha 22 de febrero de 2018, por medio del cual se aprobó la liquidación del crédito obrante a fls. 139-140 del c.o TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA a la Doctora MIELFANETH OLAYA MANCIPE, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.042.211.268 de Yondo y T.P. No. 280.344 del C.J.S., como apoderada judicial del FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL FFAMA , en los términos y para los efectos del poder conferido dentro del proceso de la referencia.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00031 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2018, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

2011-00431	EJECUTIVO	FFAMA	CARLOS ERNESTO PEÑA DIMAS	04-10-2018	INTRLOCUTORIO	<p>PRIMERO: IMPROBAR la liquidación del crédito obrante a fls. 144 del c.o., toda vez que dicha liquidación no se realizó teniendo en cuenta el auto que ordena seguir adelante con la ejecución de fecha 14 de octubre de 2014, obrante a fls. 131-138 del c.o., en razón a lo anterior, se observa que no se cumplen los requisitos establecidos en el art. 446 del C.G.P.</p> <p>SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia al poder que le fuera conferido a la doctora WINDY TATIANA ACOSTA MONTAÑA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.049.608.980 de Tunja y T.P. No. 223.517 del C.S.J., por la parte actora, dentro del proceso de la referencia.</p> <p>TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA a la Doctora MIELFANETH OLAYA MANCIPE, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.042.211.268 de Yondo y T.P. No. 280.344 del C.J.S., como apoderada judicial del FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL FFAMA, en los términos y para los efectos del poder conferido dentro del proceso de la referencia.</p>
2010-00353	EJECUTIVO	FFAMA	LIBIA ESPERANZA PEREZ MOJICA	04-10-2018	INTRLOCUTORIO	<p>PRIMERO: IMPROBAR la liquidación del crédito obrante a fls. 109-112 del c.o., toda vez que dicha liquidación no se realizó teniendo en cuenta el mandamiento de pago de fecha 27 de octubre de 2010, obrante a fl. 41 del c.o., en razón a lo anterior, se observa que no se cumplen los requisitos establecidos en el art. 446 del C.G.P.</p>
2015-00630	EJECUTIVO	SUPEER ELECTRO ORIENTE SAS	SANDRA LILIANA VICTORIA GUTIERREZ Y CESAR ARMANDO LOPEZ BUSTAMANTE	04-10-2018	INTRLOCUTORIO	<p>PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito, obrante a fls. 31-32 del c.o. Lo anterior, teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos del numeral 3 del art. 446 del C.G.P.</p> <p>SEGUNDO: Respecto de la solicitud realizada por el apoderado del demandante, en lo referente ordenar la entrega de títulos judiciales, el despacho se ABSTIENE hasta tanto quede en firme el auto que ordena aprobar la liquidación del crédito presentada por el demandante a través de su apoderado, obrante a folio 31-32 del c.o.</p> <p>Así mismo, el demandante a través de su apoderado preste colaboración en lo que concierne a la toma de copias de los reportes que expide el Banco Agrario Sucursal Yopal, respecto de la constitución de los títulos de depósito judiciales para el proceso de la referencia.</p>
2013-00215	EJECUTIVO	IVIMA	BARBARA ROSA MARTINEZ Y ELIAS FONSECA MARTINEZ	04-10-2018	INTRLOCUTORIO	<p>PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.</p>



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00031 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2018, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

2013-00216	EJECUTIVO	IVIMA	MARIA CRISTINA PULIDO S. Y JULIETA LIEVANO PATIÑO	04-10-2018	INTRLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.
2013-00307	EJECUTIVO	IVIMA	SERGIO ANTONIO PRADA C. Y EMILCE YANETH AVILA	04-10-2018	INTRLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.
2013-00267	EJECUTIVO	IVIMA	BLANCA CECILIA FLOREZ	04-10-2018	INTRLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.
2013-00218	EJECUTIVO	IVIMA	EMIRO BARRTO ARENAS Y PEDRO JOSE MOYA	04-10-2018	INTRLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.
2013-00350	EJECUTIVO	IVIMA	LUZ STELLA GARCIA CELIS Y JULIO ENRIQUE AVELLA	04-10-2018	INTRLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.
2013-00308	EJECUTIVO	IVIMA	KELLYT JOHANA MESA JIMENEZ	04-10-2018	INTRLOCUTORIO	PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para efectos de que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto por anotación en el estado (Art.317 num. 1º del C.P.G), se sirva cumplir lo correspondiente a la carga procesal que le atañe (dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 10 de febrero de 2014, literal 3 proferido por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Descongestión de Aguazul, esto es presentar la liquidación del crédito), o en su defecto comunicar a éste Despacho su voluntad de no continuar con el procedimiento, ello a fin de determinar la procedencia o improcedencia de declarar terminado el proceso de la referencia de acuerdo a los presupuestos de la figura jurídica del Desistimiento Tácito.
2014-00043	EJECUTIVO	JACKELINE PEREZ OLMOS	JUASN PABLO FIQUITIVA JOYA	04-10-2018	INTRLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.
2010-00245	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	ANGELA DEL PILAR HUEPO PINTO Y	04-10-2018	INTRLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00031 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2018, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

			EDISON FABIAN RUIZ AMADOR			
2010-00244	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	ANGELA DEL PILAR HUEPO PINTO	04-10-2018	INTRLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.
2014-00662	EJECUTIVO	BANCO FINANDINA	LUIS HUMBERTO RIVERA GARZON	04-10-2018	INTRLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, conforme con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL Y, EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE EL DESPACHO JUDICIAL ENUNCIADO EN PRECEDENCIA TIENE EN LA PÁG. WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL ASUNTO.

SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE

Elaboró: MARTHA VALLEJO